



ACTA 05/2024
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,
DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,
CELEBRADA DIA 22 de MAYO DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

VOCALES:

Tte. de Alcalde, Don Juan Carlos Corbacho Martín.

Concejal Don Héctor Sastre Díaz.

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez.

Concejal Doña Cristina García García.

Concejal Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar.

Concejal Doña María José Martín Samboal.

Concejal Don Enrique José García Tejerizo.

Concejal Don Arturo Barral Santiago.

Concejal Julio Fernando Contreras Alonso.

Concejal Doña Laura García García.

SECRETARIA

Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

TÉCNICO:

Doña Teresa Sainz Grande, Técnico de Admón. Gral.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de abril de 2024.

2.- Recursos Humanos: Convocatoria y Bases para la provisión de diversas plazas. Fue dada cuenta de la propuesta de convocatoria y bases elaborada para la provisión de las plazas que se citan, mediante los procedimientos que igualmente se detallan.

- 6 Plazas de Administrativo de Admón. Gral., OEP 2023 4 Oposición Libre/2 C-O Restringido
- 11 plazas de Operario. OEP 2023. Oposición Libre
- 2 plazas de Cabo del S.E.I. OEP 2023. Concurso Oposición Restringido
- 1 puesto de Auxiliar/Administrativo Admón. Gral.(Cód. 04.1.01-52), Concurso de Méritos

Igualmente se dio cuenta del informe emitido al efecto por la Junta de Personal con el tenor que consta en el expediente de su razón y del que se han tenido en cuenta la mayoría de las consideraciones emitidas en relación con las convocatorias que nos ocupan, de forma que han quedado incluidas en las bases propuestas.

Informa la Presidenta que, del informe de la Junta de Personal, únicamente se ha dejado fuera la alegación relativa a modificar en todas las bases la octava, concretamente la parte relativa a criterios para dirimir empates, y en el sentido de sustituir el sorteo por una prueba objetiva. Propone



la Presidencia como alternativa al sorteo, y así se ha hecho constar en las bases, sustituir éste, por la cláusula contenida en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ávila para los supuestos de empate que dice lo que sigue: "De persistir el empate, se resolverá a favor del candidato cuyo género sea el menos representado dentro de la plaza que se pretende cubrir, conforme determina el Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila".

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, la convocatoria y bases que han de regir los procedimientos que se citan, con el tenor que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

- 6 Plazas de Administrativo de Admón. Gral., OEP 2023 4 Oposición Libre/2 C-O Restringido
- 11 plazas de Operario. OEP 2023. Oposición Libre
- 2 plazas de Cabo del S.E.I. OEP 2023. Concurso Oposición Restringido
- 1 puesto de Auxiliar/Administrativo Admón. Gral.(Cód. 04.1.01-52), Concurso de Méritos

3.- Asuntos de la Presidencia.

a) Respuesta a ruegos y preguntas formulados en la Junta de Gobierno Local. Por la Presidencia se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por los Portavoces de los grupos políticos municipales y, así:

- Respecto al ruego formulado por el Grupo PSOE, de que se les faciliten los informes jurídicos que avalaron el nombramiento en comisión de servicios de una Auxiliar de Administración General en un puesto de Técnico de Administración General, indica la Presidencia, quedando los presentes enterados y conformes, que se les hará entrega del mismo al finalizar la presente sesión.
- A la pregunta formulada por el Grupo PSOE sobre cuantías autorizadas en concepto de productividad, abonadas a la policía municipal para dar cobertura a la demanda de presencia de los mismos en la celebración de eventos varios que se vienen desarrollando en vías y/o plazas de titularidad municipal, informa la Presidencia que el desglose es el que sigue:

ENERO				
SERVICIO ESPECIAL	CUANTÍA PRODUCTIVIDAD	Nº ACTIVACIONES	TOTAL ACTIVACIONES	TOTAL
Noche Vieja/Año Nuevo/Cabalgata	1695.50€	8	320€	2.116,46€
Fiestas San Antón	160.96€	1	40€	
FEBRERO				
Tractorada / Carnaval /Carrera	2934.84€	19	760€	3.694,84€
MARZO				
Festival Soto	548.58€	6	240€	3.933.24€
Semana Santa	1904.66€	25	1000€	
Partido futbol Avila / Salamanca	792.48€	6	240€	
ABRIL				
Fiest. Universidad	686.11€	3	120€	6.331,48€
Fiest. Hervencias	3389.47€	18	720€	
Fiest. Comunidad	960.74€	4	160€	
Concurso PMEV	215.16€	2	80€	
TOTAL				16.076,02€

Añade la Sra. Presidenta que, a estas cantidades, habría que añadir un fijo de 150 euros que trimestralmente se abona a los miembros de la policía apuntados a la productividad, e informa igualmente que, a día de la fecha, en esta partida se han gastado 98.977,42 € de productividad abonada a la policía local en el periodo enero-abril 2024.

A la vista del elevado coste que supone la prestación de este servicio, manifiesta Don Arturo Barral que debería estudiarse la posibilidad de regular en las ordenanzas municipales la asunción de la seguridad por parte de los organizadores de determinados eventos. La Presidenta asiente y toma nota.

- A la pregunta formulada por el Grupo PP sobre cómo se va a abordar la aportación a los planes de pensiones de los funcionarios según lo debatido en la mesa de seguimiento, si es obligatoria esta



aportación y si se ha tenido en cuenta en los presupuestos, responde la Presidenta que, tal y como informó el Secretario en la sesión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, la autorización de aportación municipal a estos planes debe estar expresamente contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y dado que esta posibilidad no consta en la actual Ley de Presupuestos, no se ha tenido en cuenta en los presupuestos municipales.

- A la pregunta formulada por el Grupo VOX en relación a que se dé respuesta, lo antes posible, a la queja presentada en registro, el pasado lunes, 6 de mayo de 2024, por Doña (...), informa la Presidencia que se trata de una funcionaria municipal ya jubilada que se queja de no haber obtenido respuesta a la solicitud del denominado premio de antigüedad, y, en este sentido, ya se informó en la pasada sesión de esta Comisión, que éste fue declarado nulo e inaplicable por Sentencia y que por tanto no se contempla en el actual acuerdo sobre beneficios sociales y en esos términos se le ha contestado a la Sra. Tenrero mediante resolución número 11470 que le fue notificada con fecha 15 de abril de 2024.

- A la pregunta formulada por el Grupo PP sobre el estado de los procesos selectivos para cubrir las plazas de la OPE de 2021, la Sra. Presidenta informa lo que sigue:

Se han ofertado veinte plazas y se han celebrado ocho procesos selectivos con el siguiente resultado:

11 plazas han quedado cubiertas tras la finalización del proceso:

- 2 Técnico de Admón. General TAG
- 1 Trabajador Social
- 3 Bomberos
- 3 Administrativos de Admón. Gral.
- 1 Oficial de Obras
- 1 Oficial de Jardines

Tres plazas han quedado desiertas tras la finalización del proceso selectivo:

- 2 de Arquitecto
- 1 de Ingeniero industrial

Seis han caducado: 1 Animador Sociocomunitario, 1 director RRHH, 1 Inspector de Rentas, 2 Auxiliares y 1 Maestro de Alumbrado. Justifica la Sra. Presidenta esta circunstancia manifestando que, en el caso de la plaza de Animador, se ofertó en su día por la jubilación de su titular si bien, se ha considerado que para el desarrollo de las funciones que como agente de igualdad realizaba ésta, sería conveniente sustituir esta plaza por Trabajador Social; en el caso del Director de Recursos Humanos no se ha considerado su desarrollo como prioritario; la plaza de Inspector de Rentas fue reclasificada e incluida en la Oferta de Empleo de 2023; las plazas de Auxiliares de Administración General se irán sustituyendo de forma progresiva por plazas de Administrativo de Administración General y, finalmente, indica que el desarrollo de la convocatoria de la plaza de Maestro de Alumbrado no ha sido interesada por el Servicio.

Interesa saber Doña Laura García por qué se ha perdido la subvención de un agente de igualdad tal y como han sido informados en la anterior Comisión de Servicios Sociales, y no se ha contratado a un trabajador con cargo a la plaza de Animador, siendo contestado por la Presidenta en el sentido de que, en este caso, se procederá al nombramiento, con carácter interino para la ejecución de programas de carácter temporal, de un Agente de Igualdad, por un periodo de tres años, que será llamado de la bolsa resultante del proceso de estabilización.

Apunta Don Fernando Contreras que, la normativa de aplicación al personal de la Junta de Castilla y León permite la ampliación de este nombramiento hasta doce meses más, posibilidad prevista en el TREBEP y de aplicación al personal de la Administración Local. La Presidenta toma nota e indica que se estudiará.

Pregunta Doña María José Martín por qué no se nombra a un funcionario para el ejercicio de esas funciones, siendo contestado por la Sra. Presidenta en el sentido de que la plaza no está en la Relación de Puestos de Trabajo, ya que el servicio de Intervención no autoriza la creación de plazas en plantilla para el ejercicio de competencias impropias.



4.- Ruegos y preguntas.

A.- Por Don Arturo Barral, en representación del PSOE, se pregunta si se ha avanzado en la resolución de los problemas que se ocasionan como consecuencia del carácter temporal de la contratación de un profesor/a de la escuela de música en la especialidad de lenguaje musical, siendo contestado por la Sra. Presidenta quién informa que esta plaza será incluida en la Oferta de Empleo Público de este año, sin perjuicio de que, la titular de la plaza, actualmente en excedencia sin reserva de puesto, pueda ejercitar su derecho de reingreso preferente mientras la plaza siga vacante. Igualmente, Don Héctor Sastre, informa que, desde las áreas de recursos humanos y cultura, de forma paralela, se están manteniendo reuniones con los profesores de la escuela para estudiar, si hasta tanto se resuelve la provisión definitiva de la plaza, esta especialidad pueda ser impartida por éstos.

B.- Por Don Francisco Javier Bellido, en representación del Partido Popular, se pregunta por el incidente ocurrido entre miembros de la Junta de Personal, de un lado, y de la FAVA, por otro, por el uso de un local. Responde la Presidencia que pedirá informe sobre esta cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)

Ávila, 22 de mayo de 2024
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)



Ayuntamiento
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros